



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00403-00

En atención al correo allegado el 27 de julio de 2023, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería al doctor **WILLIAM ALEXANDER GÓMEZ OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.471.527, y portador de la Tarjeta Profesional N° 402.320, como abogado designado por la apoderada de la entidad demandante **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en los términos del poder conferido inicialmente a la sociedad apoderada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c32e7e8ee9b5e96b6fac118e692affef82c221c6fefef5620d4fa7295a6ba1**

Documento generado en 15/08/2023 10:42:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 141 del 16 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.